

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Tener por recibidas las obras de urbanización de la manzana delimitada por Avda. Ramón y Cajal, C/ Guadarrama, C/ Virgen del Sol y prolongación de Plaza del Aljarafe.

ACUERDO

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la manzana residencial delimitada por Avda. Ramón y Cajal, C/ Guadarrama, C/ Virgen del Sol y prolongación de Plaza del Aljarafe, promovidas por la entidad GABRIEL ROJAS, S.L.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 13 de enero de 2014, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. GABRIEL ROJAS, S.L. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

3.- Convalidar actuaciones derivadas de la realización de diversos trabajos (Base 19 de ejecución del Presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones derivadas de los expedientes que se relacionan en Anexo correspondientes a los trabajos y cuantías totales que se indican.

SEGUNDO.- El gasto deberá imputarse a la aplicación de complemento de productividad del Servicio de Recursos Humanos del presupuesto vigente.

4.- Declarar adquiridos diversos objetos perdidos, y no reclamados, para su donación.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación AHINCO.

5.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de Equipo Fortigate 110C, y licencias de software correspondientes, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 216,78 € (IVA incluido) para atender el gasto imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001524

Objeto: Servicio de mantenimiento de equipo Fortigate 110C y licencias de software correspondientes, para el año 2014.

Cuantía del Contrato: 2.149,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 451,48 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	2.384,62 Euros
20303.49101.21600/15	216,78 Euros

Adjudicatario: Wellness Telecom S.L.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 138.3.

6.- Adscribir el inmueble del antiguo Mercado del Parque Alcosa al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

PRIMERO: Adscribir con carácter organizativo el bien que a continuación se describe, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: Inmueble del antiguo Mercado del Parque Alcosa (bien nº 35.117-GPA).
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.
- Destino: Actividades de la competencia del citado Distrito, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de

uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

7.- Aceptar la puesta a disposición del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte para su adscripción al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte, realizada por EMVISESA.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión del citado bien inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, que se inscribirá en el Bien nº 40.015 (GPA).

TERCERO: Adscribir con carácter organizativo el citado bien inmueble, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, a la finalidad que se indica:

- Bien: Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte.
 - Título: Adscripción con carácter organizativo al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.
 - Destino: Servicios Sociales Comunitarios.
-

8.- Tomar conocimiento de la inclusión de una parcela en el Inventario de Bienes y Derechos, así como de la modificación de un inmueble inscrito en el citado Inventario.

ACUERDO

PRIMERO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla, en el epígrafe 1 con código de bien nº 35.956 (GPA), del siguiente bien inmueble:

Parcela calificada de S.I.P.S., de 2.150 metros cuadrados de superficie, que linda por el norte con la calle Rafael Alberti, al sur con la calle Tharsis, al este con avenida Alcalde Manuel del Valle y al oeste con parcela SIPS privada de la Asociación de Vecinos El Zodiaco.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 11, folio 200, tomo 2.985, libro 394, finca 17.816, de 1.800 metros cuadrados; y 350 metros a segregar de la finca 555 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 al folio 110, tomo 332, libro 83.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la modificación bien inmueble denominado Colegio de Educación Especial Virgen de la Esperanza, antiguo Colegio Público Antonio Álvarez, inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla con código de bien nº 33.952 (GPA), consistente en incluir 294 metros cuadrados a segregar de la finca 555 inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 al folio 110, tomo 332, libro 83; constituyendo el resto de la finca nº 555 viario público que no es objeto de inscripción en el Inventario.

9.- Aprobar modelo de convenio marco de colaboración para el Pacto Local por el Empleo, del Proyecto Redes Sevilla II, dentro del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo” del Fondo Social Europeo.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el modelo de Convenio Marco de Colaboración para el Pacto Local por el Empleo entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y las Entidades Económicas y Sociales que suscriban la adhesión al denominado Pacto Local por el Empleo en el marco del Proyecto de la citada Delegación, denominado Redes Sevilla II, dentro del Programa Operativo “Adaptabilidad y Empleo” del Fondo Social Europeo, subvencionado en ejecución de la Convocatoria 2011 de Ayudas del Fondo Social Europeo, periodo 2007-2013.

SEGUNDO.- Habilitar al Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para la aprobación del Convenio que específicamente se suscriba entre el Ayuntamiento de Sevilla y las Entidades Económicas y Sociales que suscriban la adhesión.

10.- Aprobar la revisión de precios del servicio de vigilancia, información y control durante las Fiestas de la Ciudad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios de la segunda anualidad del contrato que se detalla, conforme a las siguientes especificaciones:

Expte nº: 92/2012 (2012/1301/0956). Pieza separada 1 (2ª anualidad).

Objeto: Servicio de vigilancia, información y control por personal especializado durante la preparación y funcionamiento de las Fiestas de la Ciudad.

Fecha de adjudicación: 16 de noviembre de 2012.

Empresas adjudicatarias: UTE GRUPO RMD SEGURIDAD, S.L. y COYMA SERVICIOS GENERALES, S.L.

Fecha inicio ejecución 2ª anualidad: 12 de diciembre de 2013.

Variación IPC aplicada: 0,0%.

Importe de la revisión aplicada: 0,00 euros.

11.- Aprobar el Proyecto de Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el proyecto de Ordenanza de Circulación de la ciudad de Sevilla que figura como anexo a esta propuesta.

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Resolución núm. 10124 de 14 de diciembre de 2012 a la entidad Universidad Nacional de Educación a Distancia, por un importe de 12.000,00 euros, como contribución a la realización del proyecto “Seminarios y Jornadas de carácter académico para realizar durante el curso 2012/13”, una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA (ASA).

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

UTS CASCO ANTIGUO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.837,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.284,61 €.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ASISTENCIA (ASA).

PROYECTO: AYUDA Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES.

UTS TRIANA-LOS REMEDIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.534,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.949,17 €.

EXPTE: 22/2011

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
PROYECTO: COMPENSACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.
UTS TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.570,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 9.912,3 €.

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ANIMASOC.
PROYECTO: ESCUELA DE VERANO.
UTS TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.705,30 €.

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL EL TELEFONO DE LA ESPERANZA.
PROYECTO: INTERVENCIÓN EN CRISIS.
UTS NERVIÓN
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.218,77 €.

EXPTE: 22/2011
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA.
PROYECTO: COMEDOR DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL "SAN ANTONIO".
UTS TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.182,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.278,50 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.121,70 € euros concedida a la Asociación Andaluza Mujer y Trabajo, para la ejecución del Proyecto “Impulsa” (Pieza Separada 22, Expte. 15/12).

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Pintoras Pinceladas, por importe de 1.733,78 euros, para la ejecución del Proyecto “Curso de Formación en Nuevas Tecnologías (nivel básico)” (Pieza Separada 21, Expte. 15/12).

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE para el proyecto denominado “Mejora de las condiciones saneamiento básico e higiene en los Chiefdoms de Marampa y Buya Romende”, por importe de 16.585,70 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (17.551 euros) y 965,30 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 3.422,45 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (4.387,75 euros) la cantidad no justificada correctamente (965,30 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 10 de enero de 2014 que sirve de base a la presente Resolución.

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD Intermón Oxfam en consorcio con Fundación ayuda en Acción, Ingeniería sin fronteras y Cic- Batá, para el proyecto denominado “Campaña de sensibilización implicando a la ciudadanía sevillana, a través del trabajo en red, con el comercio justo como herramienta de desarrollo y alternativa de consumo responsable”, por importe de 34.039,37 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada (35.645,68 euros) y 1.606,31 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 34.039,37 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (35.645,68 euros) la cantidad no justificada correctamente (1.606,31 euros).

TERCERO: Trasladar a la entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de 10 de enero de 2014 que sirve de base a la presente Resolución.

18.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación Odontológica Social, para atender la salud bucodental de mujeres víctimas de violencia de género.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto y la firma de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de la Mujer del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y la Fundación Odontológica Social para atender la salud bucodental de las mujeres víctimas de violencia de

género, derivadas por los dispositivos de atención establecidos en el Programa de Atención Integral, concretamente por los Puntos de Información a la Mujer.

19.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 24 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha de 24 de mayo de 2013, correspondiente al expediente 48/2013, para la aprobación de la cuenta justificativa de subvenciones otorgadas por el Distrito Cerro-Amate a varias entidades, con respecto a la entidad Asociación Recreativa Tercera Edad Ntr.^a Sr.^a de la Candelaria de Sevilla, en el sentido de donde decía la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

“* ASOCIACIÓN RECREATIVA TERCERA EDAD Ntr.^a Sr.^a DE LA CANDELARIA DE SEVILLA, importe 319,31 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.”

debe decir

“* ASOCIACIÓN RECREATIVA TERCERA EDAD Ntr.^a Sr.^a DE LA CANDELARIA DE SEVILLA, importe 313,27 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.”

20.- Aceptar la renuncia, formulada por una entidad, a las subvenciones concedidas.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia de la Asociación Cultural Pro-Hermandad Cristo de la Humillación a las subvenciones, no justificadas y no abonadas, que se relacionan:

Nº EXPT.	CONCEPTO	IMPORTE
01/2001	PROGRAMA DE PROMOCION SOCIOCULTURAL	360,61 €
08/2001	CRUZ DE MAYO	180,30 €
08/2002	CRUZ DE MAYO	180,30 €

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Adjudicar el servicio de empadronamiento a domicilio, para los años 2014 y 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la puntuación de la única proposición presentada y admitida, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en los términos que siguen:

Empresa	Puntuación criterios evaluación automática.	Puntuación criterios evaluables automática	no	Total
ISOTROL, S.A	64	26		90

SEGUNDO.- Adjudicar el servicio que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se expresa:

Expte: 2013/000736

Objeto: Expediente instruido para contratar el servicio de empadronamiento a domicilio para los años 2014 y 2015

Cuantía del Contrato: 275.420,00 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 57.838,20 €

Importe total: 333.258,20 €

Aplicación presupuestaria y gasto autorizado:

Aplicaciones	Importes
20306.92301.22706/2014	166.629,10 Euros
20306.92301.22706/2015	166.629,10 Euros

Empresa adjudicataria: ISOTROL, SA
 Fianza Definitiva: 12.267,21 € (5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)
 Plazo de ejecución: 24 meses.
 Procedimiento de adjudicación: Abierto
 Expediente: Ordinario
 Fecha de la propuesta de la mesa de contratación: 21 de enero de 2014
 Importe de Adjudicación: 245.344,14 €
 Importe del IVA: 51.522,26 €
 Importe total: 296.866,40 €
 Aplicación presupuestaria y gasto dispuesto a favor de ISOTROL, S.A.:

Aplicaciones	Importes
20306.92301.22706/2014	148.433,2 Euros
20306.92301.22706/2015	148.433,2 Euros

La ejecución del contrato en el ejercicio 2015, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de la cantidad necesaria para su financiación.

TERCERO: Incorporar a la aplicación presupuestaria que sigue, el saldo que se indica, derivado de haberse generado una economía por dicho valor, respecto al gasto inicialmente autorizado para financiar el contrato.

Aplicaciones	saldo
20306.92301.22706 (2014)	18.195,9 €

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2013, a la cuantía de 148.433,2 Euros, al que asciende el importe de adjudicación imputable al presupuesto del ejercicio 2015.

B.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado del centro de proceso de datos del ITAS, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 680,62 €, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001456

Objeto: Mantenimiento del sistema de aire acondicionado del centro de proceso de datos del ITAS para el año 2014. (Ref.: 70/13)

Adjudicatario: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS S.L.

Cuantía del contrato: 6.750,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.417,50 €

Importe Total: 8.167,50 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	7.486,88 Euros
20303.49101.21600/15	680,62 Euros

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

C.- Aprobar expediente y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de uso de la Base de Datos Oracle, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del TLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto del año 2015 un crédito por importe de 8.081,71 €, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001407

Objeto: MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE USO DE LA BASE DE DATOS ORACLE PARA 2014. (Ref.: 65/13)

Adjudicatario: Oracle Iberica S.R.L.

Cuantía del Contrato: 80.149,19 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.831,33 €

Importe total: 96.980,52 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20303.49101.21600/14	88.898,81 Euros
20303.49101.21600/15	8.081,71 Euros

Garantía definitiva: 4.007,46 €

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, en aplicación a lo dispuesto en el art. 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

D.- Adjudicar el servicio de Coordinación, Organización e Impartición de Programa Formativo dirigido a Emprendedores, para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación, a las empresas o a las ofertas que a continuación se señalan, por los motivos que se indican:

EMPRESAS	Motivo de la exclusión o rechazo
ADECCO FORMACIÓN, S.A.U	Por no presentar la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
DISEÑO DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L	Por no presentar la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
FORSULTING, S.L	Por no presentar la documentación exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
CGD E-LEARNING CENTER, S.L.	Por presentar oferta fuera del plazo establecido
SAFETY FIRST, S.A.,	Por no acreditar disponer de los recursos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, conforme a lo exigido en los apartados 6, 8, y 9 del los PPTT, en concreto no acredita disponer de una plataforma telemática integrada, herramienta clave para el desarrollo del programa formativo objeto de licitación.
PRESCAL, S.L.,	Por presentar oferta anormal o desproporcionada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

	EMPRESAS	Puntuación total
1	ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC	90,14
2	ADAMS	87,50
3	UTE ÁNFORA FORMACIÓN, S.L.-OUTSIDERIN	82,57
4	SAN ROMÁN CONSULTORÍA Y FORMACIÓN	79,50
5	INSTITUTO ANDALUZ DE FORMACIÓN Y MERCADO, S.L.	74,64
6	DELOITTE ADVISORY, S.L.	64,07
7	SVQ EMPRENDE	61,86
8	HERRERO Y VARO, S.L.	57,54
9	DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.	57,50
10	FUNDACIÓN EQUIPO HUMANO	56,14
11	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L.	55,29
12	ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	51,36
13	INATED, S.L.	37,07

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2013/000969 (50/2013).

TÍTULO: “Servicio de Coordinación, Organización e Impartición de Programa Formativo dirigido a Emprendedores para el año 2014”.

EMPRESA: ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES ESIC.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 191.736,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 115.041,60 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 24.158,74 €.

IMPORTE TOTAL: 139.200,34 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 30101.43301.22706.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.

ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla celebrada el 11 de octubre de 2013.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 21 de noviembre de 2014.

FIANZA DEFINITIVA: 5.752,08 €.

OFERTA 40% de baja única sobre todos y cada uno de los precios unitarios recogidos en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

CUARTO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 30101.43301.22706/14.

E.- Aprobar convenio de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla, para la celebración de la Feria de Artesanía “Hecho en Sevilla VI”.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y la Federación Artesanal de Sevilla para la celebración de la Feria de Artesanía “Hecho en Sevilla VI” que tendrá lugar entre el 23 de abril y el 5 de mayo de 2014.

F.- Aprobar el acta de precios contradictorios de un contrato de servicios.

ACUERDO

PRIMERO: Modificar el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato de servicios para la conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación, vigilancia y seguridad del tráfico de la ciudad de Sevilla de acuerdo con lo establecido en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras de fecha 17 de enero de 2014.

SEGUNDO: Aprobar el Acta de Precios Contradictorios formalizada entre la Dirección Facultativa y la UTE Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A-Estacionamientos y Servicios S.A.U, adjudicataria del contrato de servicios para la conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación, vigilancia y seguridad del tráfico de la ciudad de Sevilla que se adjunta a esta propuesta.

G.- Aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio de TUSSAM.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio de TUSSAM conforme al texto que figura en anexo adjunto.

H.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 20 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Ángeles Romero Ruiz, en representación de la entidad ASOCIACIÓN JUVENIL EL DIRIGIBLE, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2013 sobre concesión de subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud (Servicio de Juventud) a Programas y Proyectos Juveniles, cuyo punto tercero apartado b) declaraba a la citada entidad desistida de su solicitud por no subsanar correctamente la misma tras el requerimiento efectuado por esta Administración, en base a los motivos recogidos en el informe del Servicio emitido al efecto en fecha 27 de enero de 2014 por el Servicio de Juventud, del cual deberá darse traslado al reclamante.

I.- Aprobar convenio de colaboración con el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, la Fundación Mehuer y la Federación Española de Enfermedades Raras, con objeto de colaborar y coordinar la realización de acciones de protección de la Salud Pública, en el ámbito local de la Ciudad.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Dirección General de Familia y Salud, y el Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla, la Fundación Mehuer y la Federación Española de Enfermedades Raras, que se adjunta como Anexo I a la presente resolución, que tiene por objeto la colaboración y coordinación en la realización de acciones de protección de la salud Pública, en el ámbito local de la ciudad de Sevilla.